



DECRETO N° 1780 /

CHIGUAYANTE,

12 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, el Decreto N° 1688 de 03 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se designa a la funcionaria Sra. María Cristina Quezada Torres, un Fondo Fijo exclusivo para devolución de pasajes del personal de Planta, Contrata y Honorarios, lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio 2452 de fecha 16 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Modificase el Decreto señalado en Vistos, en el punto 5., debiendo decir : Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Gastos Menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos Menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de Fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/mcqt

Distribución:

- Sr. Andrés Parra Sandoval.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 SEP 2014 HORA 15:48
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA: [Signature]

